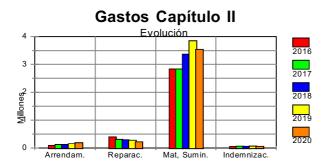


ejercicios.

De la mencionada tabla se desprende que el total de gastos del Cap. II, que ascendió, en el ejercicio de 2020, a la cuantía de 4.031.592,17€, ha experimentado, respecto del ejercicio anterior, una cierta minoración, del orden del -7,60%, no obstante quedar situado, en el segundo valor más alto del periodo analizado.

Así, se producen minoraciones del nivel de gasto, respecto del ejercicio anterior, en todos los artículos, salvo en el art. 20 "Arrendamientos", resultando los más significativos, los puestos de manifiesto en los arts. 21 y 23, del orden, respectivamente, del -19,39% y -9,74%.



La evolución de los gastos del Capítulo II se muestra en el gráfico de la izquierda, donde lo primero que salta a la vista es, precisamente, la importancia relativa que ostenta el artículo 22, siguiéndole en importancia, aún cuando muy de lejos, los gastos en reparaciones, mantenimiento y conservación.

Gráfico nº 44

Así, del citado gráfico se desprende, igualmente, que los

gastos del art. 20, han seguido una tendencia ascendente constante, situándose en el ejercicio de referencia del presente análisis, en el valor más alto del periodo analizado, duplicando el nivel de gasto puesto de manifiesto en el ejercicio 2016.

Por otro lado, la tendencia observada en los gastos del artículo 21, ha sido constantemente decreciente en la totalidad del periodo analizado, alcanzándose en éste último ejercicio, en consecuencia, el valor más bajo del periodo.

En relación con los gastos del art. 22, se observa una tendencia constantemente alcista, salvo una muy pequeña caída en el ejercicio 2017, en el cuatrienio 2016-2019, seguida de una cierta reducción en el ejercicio 2020, ejercicio éste último donde se alcanza el segundo valor más elevado del periodo.

Respecto del art. 23, se observa como la tendencia puesta de manifiesto en el periodo ha sido en dientes de sierra, con incrementos y minoraciones paulatinas en todo el periodo, situándose el nivel de gasto, en el ejercicio 2020, en el tercer

44

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	44/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





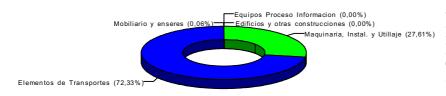
valor más alto del periodo.

En cualquier caso, hay que señalar que estos datos habrán de ser matizados teniendo en cuenta los expedientes de reconocimiento de créditos que pudieran haberse aprobado en los distintos ejercicios, puesto que pueden desvirtuar los datos propios de cada ejercicio.

Por otro lado, podemos hacer un análisis individualizado respecto de los distintos artículos integrantes del Capítulo II.

** Artículo 20, "Arrendamientos".

Gastos Artículo 20



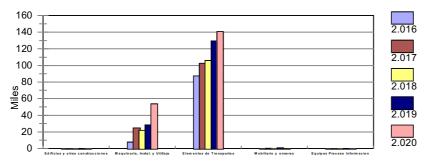
En lo que al artículo 20 se refiere, en el gráfico de la izquierda puede observarse la proporción que ostenta cada concepto integrante del citado artículo.

En el mismo se pone de manifiesto el p e s o d e l o s

Gráfico nº 45

arrendamientos de elementos de transporte (renting) sobre el total de gastos del mencionado artículo, en concreto el 72,33% del total del artículo, siguiéndole en orden de importancia los derivados de los arrendamientos de maquinaria, que ascienden al 27,61% de los gastos de referencia, ascendiendo la suma de ambos, al 99,94% de los gastos del citado artículo.

Gastos Artículo 20



En lo que a la evolución de los gastos, en el quinquenio de estudio, se refiere, la misma puede observarse en el siguiente gráfico.

E n e l mismo, se observa la nula o muy

Gráfico nº 46

45

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	45/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





escasa incidencia, en la práctica totalidad de los ejercicios considerados, de los arrendamientos de edificios, así como los de mobiliario y equipamiento informático.

Igualmente se puede observar la tendencia constantemente creciente en el nivel de arrendamientos de elementos de transporte y de maquinaria, salvo en este último concepto en el ejercicio 2018, alcanzando, en ambos casos, un valor máximo en el ejercicio 2020.

Así, en la tabla anterior se aprecia como en el ejercicio objeto de estudio, se produce un incremento del nivel de gasto en los conceptos 203 y 204, del orden, respectivamente, del 88,92% y del 8,76%, manteniéndose en un nivel nulo de gastos, en los conceptos 202 y 206. En el concepto 205, se produce una importante reducción, del orden del -87,30%, si bien muy escasa en términos absolutos.

** Artículo 21, "Reparaciones, Mantenimiento y Conservación".

En relación con el artículo 21, en el gráfico siguiente se muestra el distinto peso que tiene cada uno de los conceptos integrantes del mismo.



Gráfico nº 47

Así, en el mismo se observa como el nivel de gasto del citado artículo está muy repartido en prácticamente tres conceptos: mantenimiento de maquinaria e instalaciones técnicas, de elementos de transporte y de edificios y otras construcciones, con un peso respectivamente, respecto del total de gastos del citado artículo, del 47,29%, 28,15% y 18,70%. A mucha distancia le siguen los relativos al concepto 210 y 216, con un peso relativo, respectivamente, de solo el 2,71% y del 3,15%.

A nivel evolutivo, podemos ver el distinto nivel de gasto, en el quinquenio

46

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	46/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





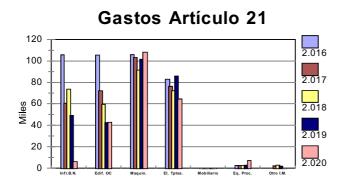


Gráfico nº 48

de referencia, en el siguiente gráfico.

En el mismo se observa como respecto al ejercicio anterior, se producen reducciones en los conceptos 210, 214 y 219, resultando éstas del orden, respectivamente, del -87,35%, -24,94% y -100,00%, e incrementos en los conceptos 212, 213 y 216, del orden, respectivamente, del 0,58%, 6,59% y 145,53%.

** Artículo 22, "Material, Suministros y Otros".

Respecto del nivel de gasto del artículo 22, ya veíamos como su representación, respecto del total del Capítulo II, es del 87,95%, de forma que se puede efectuar una comparación de los conceptos incluidos dentro del señalado artículo, la cual se observa en el gráfico siguiente.

Gastos Artículo 22

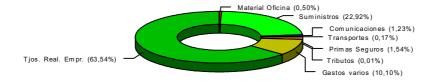


Gráfico nº 49

Así, se observa claramente que, dentro del artículo 22, los conceptos que mayor peso tienen son el 227 "Trabajos realizados por otras empresas" y el 221 "Suministros", sumando entre los dos, el 86,46% de los gastos totales en el mencionado artículo, motivado en el primer caso por el alto volumen de servicios externos: servicios deportivos (monitores de escuelas deportivas y taquilla y limpieza de centros deportivos), servicio de ayuda a domicilio y limpieza de los colegios públicos, entre otros.

47

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	47/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





De la tabla anteriormente reseñada, se deduce que, en el ejercicio 2020, se ha producido una cierta minoración del nivel de gasto en el citado artículo, del orden del -7,93%, si bien la incidencia real en los distintos conceptos integrantes del mismo ha sido muy variada.

Así, se producen reducciones significativas en los conceptos siguientes: Suministro de Material de Oficina, de Energía Eléctrica, de Agua, de Gas, Transportes, Primas de Seguro, Tributos, Gastos Diversos, Servicios de Recaudación a Favor de la Entidad, de Eliminación y Tratamiento de Residuos y Servicios Deportivos, del orden, respectivamente, del -36,54%, -18,61%, -28,59%, -18,40%, -70,42%, -15,93%, -46,30%, -34,91%, -5,41%, -31,00% y -22,96%.

Por otro lado, los principales incrementos se producen en los conceptos siguientes: Suministro de Combustibles y Carburantes, Otros suministros distintos de los anteriores, Comunicaciones, Limpieza de Colegios Públicos, S.A.D. Ley de Dependencia, y Otros Trabajos realizados por Otras Empresas distintos de los anteriores,, con incrementos, respectivamente, del orden del 10,26%, 30,84%, 8,79%,14,18%, 3,83% y 36,96%.

En el gráfico siguiente, se observa la evolución de los distintos conceptos de gasto integrantes del artículo 22, donde se ve más claramente donde se producen los mayores niveles de gasto, diferenciandose los gastos por los subconceptos de importancia relativa más elevada dentro del mencionado artículo,

Gastos Artículo 22

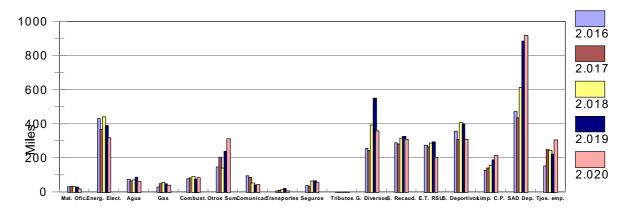


Gráfico nº 50

48

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	48/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





observándose el enorme peso que suponen tanto los gastos relativos al SAD vinculado a la Ley de Dependencia, Gastos Diversos, Suministro de energía eléctrica, así como por el concepto Otros Suministros, el servicio de recaudación y los Servicios Deportivos.

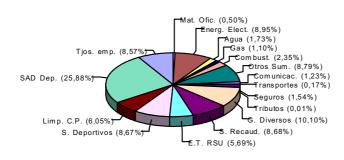


Gráfico nº 51

Así, en el gráfico siguiente puede observarse el reparto del gasto del art. 22 en los conceptos más significativos.

Así, del citado gráfico, puede observarse que sólo seis conceptos de gasto, en concreto, el suministro eléctrico, así como los gastos por el servicio de recaudación

(OPAEF fundamentalmente), el de eliminación y tratamiento de RSU, los servicios deportivos, la limpieza de los colegios públicos y el Servicio de Ayuda a Domicilio derivado de la Ley de Dependencia, suponen el 63,92% del importe total de gastos del Capítulo II.

** Artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio".

Este artículo de gasto, es el que menor peso o representación tiene sobre el total de gasto correspondiente al Capítulo II, (únicamente un 1,53%), produciéndose una cierta minoración en el nivel de gasto del citado artículo, respecto del ejercicio anterior, del orden del -9,74%, a consecuencia, básicamente, de las minoraciones puestas de manifiesto en el concepto 233, "Otras

Gastos Artículo 23

Otras indemnizaciones (98,47%)

Gráfico nº 52

indemnizaciones", que ha sido del orden del -8,26%,y en el concepto 231, del orden del -55,81%.

Así, en el gráfico de la izquierda puede observarse el distinto peso que dentro del mencionado artículo tienen los distintos conceptos de gasto.

Por otro lado, en el gráfico siguiente, se muestra la evolución que

49

Código Seguro De Verificación:	xión: XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==		Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36		
Observaciones		Página	49/85		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==				





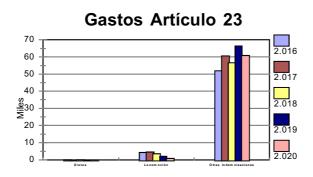


Gráfico nº 53

en los últimos cinco ejercicios han tenido los distintos conceptos de gasto.

Por último, y en relación con el Cap. II, hay que señalar que, al cierre del ejercicio 2020 no figuraban facturas registradas pendientes de aprobación.

En cualquier caso, y dado el hecho de que en los ejercicios 2020 y 2021 han sido objeto de

suspensión las reglas fiscales, deberían efectuarse las inversiones necesarias que tengan como objeto la reducción del gasto corriente, además de continuar con la realización de forma generalizada de expedientes de contratación, al mayor plazo posible, la eliminación o reducción de gastos superfluos, el replanteamiento de los servicios prestados por este Ayuntamiento, máxime en aquellas competencias que no sean las legalmente asignadas o no cuenten con un alto grado de financiación, además de efectuar las comprobaciones oportunas tendentes a racionalizar los gastos por suministros de energía eléctrica y de agua, todo ello en aras de incrementar, vía presupuestos, el nivel de inversiones, con independencia de la posibilidad de uso del Remanente de Tesorería como fuente de financiación de inversiones sostenibles, dentro de las cuales se entienden prioritarias las destinadas a la reducción de los consumos energéticos.

* Cap. III.- Gastos Financieros.-

En la tabla siguiente, la número 13, se desglosan los gastos reconocidos en el Capítulo III, correspondiente a los gastos financieros, atendiendo a los distintos conceptos de gasto, tales como Intereses, sean éstos derivados de Operaciones de Tesorería y de Crédito, Gastos de formalización, modificación y cancelación de operaciones, intereses de demora, así como otros gastos financieros.

Así, de la citada Tabla, se observa como el importe total gastado en el mencionado Capítulo se ha visto reducido, sobre el importe del ejercicio anterior, en un 19,93%, con sendas reducciones, del orden del -15,77% y 20,23%, en los conceptos de intereses de demora y "otros gastos financieros".

Tabla nº 13

50

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36
Observaciones		Página	50/85
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==		

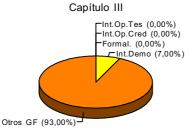




	Gastos Capítulo III		2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	% Increm. s/ año ant.	% S/ total
1		Intereses Operaciones de Tesor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
	1.1 1.2 1.3	BBVA Bankia Banca Cívica							0,00% 0,00% 0,00%
2		Intereses Op. Crédito	7.976,18	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
	2.1 2.2 2.3 2.6	Consorcio Mejora Hda. Local BBVA Bankia Fondo Financ. Pago Proveedores	7.976,18						0,00% 0,00% 0,00% 0,00%
3		Gastos Formal./Modif./Cancel.	5.480,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR	0,00%
4		Intereses de demora	2.206,69	13.562,04	835,11	388,78	327,46	-15,77%	7,00%
5		Otros Gastos Financieros	3.975,18	4.892,53	5.151,17	5.450,61	4.348,17	-20,23%	93,00%
		TOTAL CAPÍTULO III	19.638,05	18.454,57	5.986,28	5.839,39	4.675,63	-19,93%	100,00%

De la tabla anterior se deduce, igualmente, que durante el último quinquenio no ha resultado necesario concertar operaciones de tesorería por desfases transitorios de liquidez, lo que resulta indicativo de la buena salud financiera de este Ayuntamiento. Igualmente se observa como en el último cuatrienio no se han abonado intereses por operaciones de crédito.

Estructura de gastos



En el gráfico de la izquierda se muestra el peso que sobre el total de gasto del Capítulo III, tienen los distintos conceptos estudiados, resultando que únicamente figura gasto en dos conceptos, Intereses de Demora y Otros Gastos Financieros, con un peso relativo, del 7% y del 93,00%, respectivamente.

Gráfico nº 54

Por otro lado, en el siguiente gráfico se detalla la evolución que en los últimos cinco ejercicios, han tenido los distintos conceptos de gasto.

Gastos Capítulo III

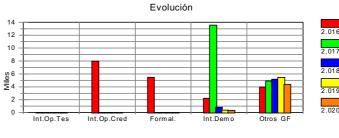


Gráfico nº 55

51

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	51/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+1So50fSH4w==			





** Grado de realización de los gastos.-

Otro aspecto importante a tener en cuenta en el presente análisis es el de la realización de los gastos, dados por la relación entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas. Así, la tabla siguiente, la nº 14, nos muestra, por Capítulos, la expresada relación.

Tabla nº 14
Grado de Realización de los Gastos
(Pagos realizados/Obligaciones Reconocidas)

Capítulos	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	Increm. s/ ej. ant. (%)
1. Gastos de personal.	97,99%	97,97%	98,14%	98,27%	97,72%	-0,56%
2. Compras bienes y serv.	94,05%	94,85%	96,28%	96,79%	99,18%	2,47%
3. Intereses	100,00%	99,71%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
4. Transf. Corrientes	96,93%	99,32%	94,95%	83,39%	88,67%	6,33%
Total Gastos Corrientes (Cap. 1 a 4)	96,39%	96,83%	97,29%	97,35%	97,98%	0,65%
6. Inversiones reales	87,72%	55,50%	73,53%	78,43%	95,32%	21,54%
7. Transferencias de capital	100,00%	100,00%	100,00%		ERR	ERR
8. Activos Financieros	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
9. Pasivos financieros	100,00%				ERR	ERR
Operac. Capital (6 a 9)	88,86%	56,11%	74,33%	78,75%	95,50%	21,27%
TOTAL OPER. EJER. (Cap. 1 a 9)	94,72%	86,79%	93,88%	94,12%	97,83%	3,94%

Así, como se observa en la misma, el porcentaje de pagos sobre las obligaciones reconocidas, se ha visto incrementado, en el ejercicio de 2020, en un 3,94% sobre el mismo dato del ejercicio anterior, situándose en el mejor valor del periodo analizado.

Entrando en detalle, en la práctica totalidad de los Capítulos de gasto, salvo el IV, así como los Caps. VII y IX, éstos últimos por no existir gasto ejecutado, figura un grado de realización superior al 95%, siendo así que en dos de ellos, los Caps. III y VIII, el porcentaje de realización es del 100%. El porcentaje de pago más bajo se produjo en el Capítulo IV, resultando éste sólo del 88,67%.

Respecto del Cap. I hay que señalar que se cubren al completo los gastos relativos a las nóminas del personal, quedando exclusivamente pendientes de pago a final de ejercicio la cuota patronal de la seguridad social correspondiente al mes de diciembre, la cual resulta abonada en enero del presente ejercicio.

En el gráfico siguiente, se observa el grado de realización de los diferentes

52

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos		21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	52/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			







Gráfico nº 54

capítulos analizados, y su evolución en el quinquenio de análisis.

Podemos ver igualmente el grado de realización, por conjunto de gastos. Así, en relación con las operaciones corrientes, se puede apreciar un incremento constante en

el quinquenio de análisis, situándose en el ejercicio, en el mejor valor del periodo

analizado, estando situados en valores constantemente por encima del 96%.

En lo que al grado de realización de los gastos de capital se refiere, se aprecia bastante más irregularidad, con una fuerte caída en 2017, donde se obtiene, con diferencia, el peor valor del periodo, a consecuencia, de la aprobación de un importante volumen de gasto a finales del

Grado de realización total 0,9 0,8 0,7 0,6 0,5 0,4 Gastos Ctes. Gastos Cap. Total Operac.

Gráfico nº 55

citado ejercicio que se abona a comienzos del siguiente, y observándose una tendencia creciente en el último trienio, situándose en el ejercicio 2020, en el mejor valor del periodo.

Por último, en relación con el total de operaciones, la tendencia que se observa es similar a la que se produce en los gastos de capital, resultando el dato obtenido en el ejercicio 2020 el mejor del periodo considerado, con un porcentaje de abono del 97,83%.

Como ya se ha ido poniendo de manifiesto en los informes de morosidad correspondientes, en los cuatro trimestres del ejercicio 2020, se ha cumplido, en términos generales, con el plazo de pago establecido en los apartados uno y tres del art. tercero de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de

53

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	53/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





Contratos del Sector Público, se establecía para el dicho período, un plazo general de abono del precio de 30 días.

Así, en la tabla siguiente puede observarse el resumen de la información trimestral suministrada al Ministerio de Hacienda y Administración Pública, donde se pone de manifiesto el cumplimiento, en todos y cada uno de los trimestres, del citado plazo de pago, tomándose como referencia, la presentación de la factura en el registro general, observándose igualmente el cumplimiento del periodo medio de pago.

Tabla nº 15

I	PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, ej. 2020					
Trimestres	Ratio Operaciones Pagadas	Importe Total Operac. Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes de Pago	Importe Total Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral	
1°	10,63	1.664.081,39	12,00	1.077,35	10,63	
2°	5,43	681.206,99	4,00	92.229,24	5,26	
3°	5,52	1.054.339,38	0,00	20.133,30	5,42	
4°	5,82	1.172.865,40	1,00	60.726,30	5,58	
TOTAL	7,44	4.572.493,16	1,00	60.726,30	7,36	

Un último dato a presentar, sería la puesta en correlación del nivel de gasto experimentado, por capítulos, con el número de habitantes de derecho al inicio de cada ejercicio. Así, en la tabla siguiente, se muestra el resultado obtenido.

Tabla nº 16 Gastos Corrientes por Habitante

Capítulos	2016	2017	2018	2019	2020	Incr. S/ año ant
1. Gastos de personal.	275,95	302,26	311,78	342,17	302,02	-11,73%
2. Compras bienes y serv.	193,71	192,26	222,59	250,49	230,17	-8,11%
3. Intereses	1,12	1,06	0,35	0,34	0,27	-20,38%
4. Transf. Corrientes	15,63	14,08	16,05	12,73	21,27	67,15%
Total Gastos Corrientes	486,40	509,65	550,77	605,72	553,73	-8,58%
Nº Habitantes a 1 de enero	17.532	17.429	17.350	17.418	17.516	0,56%

De la misma, se observa que el nivel de gasto corriente por habitante se ha visto aumentado, en un 8,58%, respecto del obtenido en el ejercicio anterior, pese al incremento igualmente del número de habitantes, los cuales quedan situados

54

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	54/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





en el segundo valor más bajo del periodo.

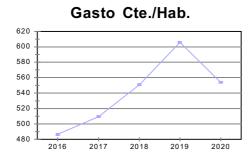


Gráfico nº 56

En el gráfico de la izquierda, se muestra la evolución de la señalada magnitud en el periodo considerado, resultando que desde al año 2016, donde se obtiene el valor más bajo del periodo, se aprecia una tendencia constantemente creciente hasta llegar a un valor máximo en el ejercicio 2019, cayendo en el ejercicio 2020, situándose en este último ejercicio, en el segundo valor más alto del periodo, no obstante quedar situado muy cerca del nivel experimentado en el ejercicio 2018.

C.- Operaciones de Capital.-

En el tabla siguiente se muestran los gastos de inversión de los últimos cinco ejercicios.

Tabla nº 17 Nivel de inversión

	CONCEPTO	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	Diferencias	Incr. s/ ej. ant. (%)
C. VI	Créditos definitivos	3.052.734,45	3.912.398,72	2.301.542,75	3.113.425,74	7.820.144,13	4.706.718,39	151,17%
	Obligaciones Reconocidas	2.203.762,83	2.868.535,99	1.619.250,65	2.180.240,61	597.611,93	-1.582.628,68	-72,59%
	% ejecución del gasto	72,19%	73,32%	70,36%	70,03%	7,64%		
C. VII	Créditos definitivos	66,00	66,00	66,00	66,00	50,00	-16,00	-24,24%
	Obligaciones reconocidas	66,00	66,00	66,00	0,00	0,00	0,00	ERR
	% ejecución del gasto	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%	0,00%		
Sur	na Obligac. Rec. Caps. VI y VII	1.523.265,23	2.868.601,99	1.619.316,65	2.180.240,61	597.611,93	-1.582.628,68	-72,59%
% Caps	s. VI y VII sobre ingresos corrientes	17,91%	23,50%	13,04%	16,79%	4,66%		
Nivel	inversión (Caps 6-7) en €/habitante	125,70	164,59	93,33	125,17	34,12	-91,05	-72,74%
C. IX	Obligaciones reconocidas	206.524,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR

En términos absolutos los créditos definitivos del Cap. VI,, ascendieron en el ejercicio 2020 a 7.820.144,13€, cifra un 151,17% superior al importe del ejercicio anterior, a consecuencia de la liberación, por la suspensión de las reglas fiscales,

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609 Web: www.castillejadelacuesta.es e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+1So50fSH4w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	55/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			



55

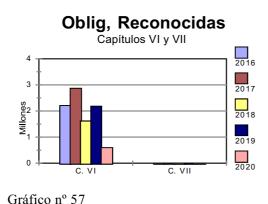


del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como fuente de financiación de gastos en el Presupuesto.

A nivel de ejecución del gasto, las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020, ascendieron a 597.611,93€, experimentado una importante reducción, respecto del ejercicio anterior, que, en términos relativos, supone un -72,59%, y, en términos absolutos, -1.582.628,68€, quedando situado, con bastante diferencia, en el peor nivel de inversión del periodo analizado, a consecuencia de la fecha de aprobación, por el Consejo de Ministros, de fecha 6 de octubre de 2020 y del Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 20 del mismo mes, con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19 y la aceptación de que estábamos en una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el art. 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y subsiguiente suspensión de las reglas fiscales en los ejercicios 2020 y 2021, lo que motivó que el expediente de modificación presupuestaria, por créditos extraordinarios/suplemento de créditos nº CESC-04/20, fuese aprobado, por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27/11/20 y cuya aprobación definitiva, por ausencia de reclamaciones, fuese publicado en el B.O.P. de fecha 31/12/20, por lo que resultó totalmente imposible su ejecución en dicho ejercicio.

Así, si tomamos en consideración el grado de ejecución del Capítulo VI "Inversiones Reales", dado por la comparación entre las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos, resulta que el grado de ejecución correspondiente al ejercicio 2020, fue del 7,64%, con bastante diferencia, el peor dato del periodo analizado, y muy por debajo de los porcentajes obtenidos en el cuatrienio 2016-2019, por encima del 70% en todos los casos.

En lo que al Cap. VII se refiere, los datos correspondientes al ejercicio 2020,



suponen, que al igual que en año anterior, el nivel de gasto en el citado Capítulo, es nulo, si bien escasamente significativo en el trienio 2016-2018, dado que únicamente figura como gasto, la aportación de capital al Consorcio de Transporte del Área Metropolitana de Sevilla.

En el gráfico de la izquierda puede verse la evolución del importe total de las obligaciones reconocidas en

56

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	56/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





Nivel de inversión

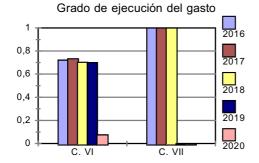


Gráfico nº 58

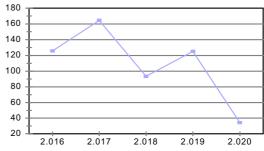
los Capítulos VI y VII en los últimos cinco ejercicios.

Asimismo, en el gráfico siguiente, se observa la evolución del grado de ejecución de ambos capítulos en el periodo analizado.

Si observamos el nivel de inversión por habitante, éste se sitúa en el ejercicio 2020, en 34,12€, un 72,74% inferior al obtenido en el ejercicio anterior, resultando, con bastante diferencia, el peor mejor valor del señalado ratio en el

periodo analizado, siendo el valor obtenido en el ejercicio 2017, de 164,59€/hab., el mejor valor obtenido en el mismo.

En el siguiente gráfico se observa la evolución del señalado ratio en el quinquenio de referencia, mostrándose un crecimiento en el ejercicio 2017, seguida de una tendencia descendente en el trienio 2018-2020, salvo un cierto repunte en el ejercicio 2019.



Nivel Inversión/Hab.

En lo que a los gastos del Cap. IX se refiere, hay que señalar que las Gráfico nº 59 obligaciones reconocidas en el citado

Capítulo se han mantenido, en el último cuatrienio, en valores nulos, indicativo de la inexistencia de operaciones de crédito a largo plazo.





Gráfico nº 60

En el gráfico siguiente, se observa la evolución que ha tenido lugar en los gastos amortizaciones de las operaciones de crédito en los últimos ejercicios, poniéndose de manifiesto en el mismo, por un lado, la tendencia constantemente creciente, puesta de manifiesto en el trienio 2008-2013,

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	57/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





año éste último donde se alcanza el mayor valor del período, así como el cambio de tendencia posterior puesto de manifiesto en el trienio 2014-2016, dada la amortización en el ejercicio 2016, de forma natural o anticipada, de las dos únicas operaciones de crédito que quedaron vivas al cierre del ejercicio 2015, quedando situada dicha magnitud en valores nulos en el cuatrienio 2017-2020.

Por último e íntimamente relacionado con lo anterior, hay que señalar que, como se ha venido poniendo de manifiesto en los últimos ejercicios, la planificación presupuestaria permite un importante nivel de autofinanciación en los gastos de inversión, de forma que se reduce la necesidad crónica, que hasta hace unos años se ha venido manifestando, de acudir al crédito para poder realizar los mismos, lo que implica, necesariamente, la existencia de ahorro neto positivo al momento de confeccionar el Presupuesto, lo que pasa, forzosamente, por la reducción del gasto corriente, fundamentalmente los relativos a los Capítulos I y II, mediante la reducción o supresión de los servicios no estrictamente necesarios, siendo así que a partir de los Presupuestos de 2012, donde se comienza a planificar de esta manera, se pone de manifiesto, a la vista de las liquidaciones correspondientes a los cinco últimos ejercicios, que una buena planificación y una restricción de los gastos corrientes lleva aparejado un buen resultado económico, así como el cumplimiento puntual de los pagos, no sólo derivados de la deuda financiera, constitucionalmente prioritaria, a raíz de la modificación del art. 135 de la Constitución Española, sino del resto de capítulos, fundamentalmente derivados de los gastos de personal y de la deuda comercial (Cap. II y VI).

D.- Magnitudes.-

D.1.- Ahorro.-

Una magnitud importante que se desprende de la liquidación presupuestaria es la del Ahorro, indicativa de la capacidad que tienen los ingresos corrientes (Caps. I a V salvo excepciones, como pueden ser las Contribuciones Especiales y otros ingresos atípicos, como los aprovechamientos urbanísticos, entre otros) para cubrir los gastos corrientes (Caps. I a IV, menos intereses financieros). Dicha diferencia es lo que se conoce como Ahorro Bruto.

El Ahorro Neto Real, resultante de la diferencia entre la magnitud anterior y los gastos financieros (Caps. III y IX), nos muestra la capacidad que tienen los ingresos corrientes para cubrir además de los gastos corrientes, los citados gastos financieros, es decir, intereses y amortizaciones de las operaciones financieras concertadas.

58

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==		Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36		
Observaciones		Página	58/85		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==				





En todo caso, hay que señalar que en el cálculo del Ahorro, como ya veíamos, se toman como referencia los ingresos corrientes del ejercicio, sin mayor depuración que las salvedades manifestadas en cuanto a los ingresos por contribuciones especiales y atípicos, si bien no se hace mención alguna al saldo de dudoso cobro derivadas de las deficiencias que pudieran desprenderse de la confección de los correspondientes padrones así como del propio trámite de recaudación, a diferencia de lo que sucede con el cálculo del Remanente de Tesorería, cuestión ésta que pudiera distorsionar, en alguna medida, el dato resultante.

El Ahorro constituye, no obstante, un índice muy eficaz para conocer la capacidad de endeudamiento de una Corporación. Así, cuando no se es capaz de generar un ahorro o excedente en sus operaciones corrientes, no se está en buenas condiciones para endeudarse.

La tabla siguiente nos muestra el cálculo de las citadas magnitudes.

Tabla nº 18 Ahorro Bruto y Neto

Conceptos	2016	2017	2018	2019	2020	% Incr. s/ ej. ant.
INGRESOS CORRIENTES (Caps. I a V)	12.305.183,78	12.209.056,54	12.417.917,40	12.984.666,96	12.822.303,95	-1,25%
GASTOS CORRIENTES (Caps. I, II, IV)	8.507.925,14	8.864.280,11	9.549.793,27	10.544.643,09	9.694.430,22	-8,06%
AHORRO BRUTO	3.797.258,64	3.344.776,43	2.868.124,13	2.440.023,87	3.127.873,73	28,19%
% s/ Ingresos corrientes	30,86%	27,40%	23,10%	18,79%	24,39%	
GASTOS FINANCIEROS (Cap. III)	19.638,05	18.454,57	5.986,28	5.839,39	4.675,63	-19,93%
AMORTIZACIONES (Cap. IX)	206.524,67	0,00	0,00	0,00	0,00	ERR
AHORRO NETO	3.571.095,92	3.326.321,86	2.862.137,85	2.434.184,48	3.123.198,10	28,31%
% S/ Ingresos corrientes	29,02%	27,24%	23,05%	18,75%	24,36%	

De la misma, se desprende que el Ahorro Bruto se sitúa, en la totalidad del periodo analizado, en valores positivos, sustancialmente elevados en los ejercicios 2016, 2017 y 2020, resultando éstos por encima de los tres millones de euros, resultando que, sobre el ejercicio anterior, se ha producido un importante incremento, del orden del 28,19%, quedando cifrado en 3.127.873,73€, lo que supone, respecto de los ingresos corrientes, un 24,39%, situándose en el tercer mejor dato del periodo analizado.

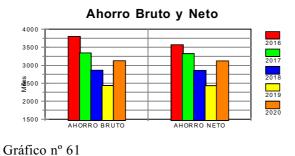
En lo que al Ahorro Neto se refiere, el comportamiento es similar al anteriormente expuesto, resultando, respecto del ejercicio anterior, un importante incremento, del orden del 28,31%, situándose en el tercer mejor dato del periodo y alcanzándose el 24,36% de los ingresos corrientes.

59

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	59/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			







En el gráfico de la izquierda, se muestra la evolución del Ahorro Bruto y Neto, calculado de la forma anteriormente mencionada.

Así, en ambos casos, la tendencia ha sido descendente, en el trienio 2017-2019, cambiando la misma en el último ejercicio.

En todo caso, es conveniente efectuar el cálculo del Ahorro Neto tal y como se determina en el artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en tanto que minorando del Ahorro Bruto, dado por la diferencia entre los Capítulos I a V de Ingresos y I, II y IV de Gastos, la Anualidad Teórica de Amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados pendientes de reembolso así como de las operaciones proyectadas, calculada en términos constantes, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación. En el cálculo del Ahorro Neto, no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

Así, en la tabla siguiente se muestra el cálculo del Ahorro Neto Ajustado, que coincide con el Ahorro Bruto, dado el hecho de que al cierre del ejercicio 2020

Tabla nº 19

AHORRO NETO	
Según liquidación 2020	
D.L.C. (1,2,3,4,5) TOTALES	11.090.103.35
(+) D.L.C. (1,2,3,4,5)	12.822.303.95
(-) D.L.C. (4 G.F.A.)	1.732.200.60
O.R. (1,2,4)	8.100.500.73
(+) O.R. (1,2,4) TOTALES	9.694.430.22
(-) O.R. (1,2,4, G.F.A.) Ponderado S/CF	1.494.236.10
(-) O.R. (1,2,4, FINANCIADAS CON R.T.G.G.)	99.693.39
Ahorro Bruto	2.989.602.62
A.T.A. OPERACIONES VIGENTES	0.00
A.T.A. OPERACIONES PREVISTAS	0.00
Ahorro Neto	2.989.602.62

60

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36	
Observaciones		Página	60/85	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==			





no quedaron operaciones de crédito vivas, ni está prevista la concertación de nuevas operaciones, por lo que la anualidad teórica de amortización al cierre es nula.

Así, vemos que, del cálculo anterior se deduce un Ahorro Neto Ajustado, a fecha 31/12/20, de 2.989.602,62€ descontando, por un lado, de los ingresos totales, los derivados de los Gastos con Financiación Afectada, y de los gastos, además de los anteriores, previa ponderación por el Coeficiente de Financiación, los gastos corrientes financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, lo que implica el descuento, en el primer caso, del importe de 1.732.200,60€ y, en el segundo, de 1.494.236,10€ y 99.693,39€, respectivamente.

D.2.- Resultado Presupuestario.

En cuanto al Resultado Presupuestario, hay que señalar que se trata de una magnitud que resulta de comparar, en términos netos, los Derechos Reconocidos y las Obligaciones Reconocidas al final del ejercicio. En definitiva, es una magnitud que, a diferencia del Ahorro, mide el superávit o déficit de financiación del ejercicio, es decir, la capacidad o necesidad de financiación generada por la totalidad de las operaciones presupuestarias del ejercicio.

El cálculo del Resultado Presupuestario para el ejercicio analizado se puede contemplar en la tabla siguiente.

Tabla nº 20

RESULTADO PRESUPUESTARIO, EJERCICIO 2020		IMPORTES	
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	13.042.385,73 10.320.493,09		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 - 2)	10.320.493,09	_	2.721.892,64
Ajustes: Créditos gastados financiados con R.L.T. para gastos generales (+)		137.633,14	
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN (+)	-	657.936,32	
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN (-)		646.047,03	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3 - 4+ 5 +6)		-	2.871.415,07

Así, el Resultado Presupuestario derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2020, asciende a la cifra de 2.721.892,64€, dados por la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos del ejercicio y la totalidad de las obligaciones reconocidas netas.

Por otro lado, si tenemos en cuenta los diferentes ajustes que se deben

61

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora							
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36							
Observaciones		Página	61/85							
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==									





practicar en la citada magnitud, derivados, básicamente, de la ejecución de los Gastos con Financiación Afectada en el ejercicio y de los créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que en el ejercicio 2020, ascendieron a 137.633,14€, tenemos que el Resultado Presupuestario Ajustado asciende, en el ejercicio al que se refiere el presente informe, a 2.871.415,07€, situándose, en el sexto mejor valor del periodo analizado, como puede observarse en la tabla siguiente, que detalla los valores obtenidos tanto del Resultado Presupuestario Bruto y Ajustado, al igual que los valores del Remanente de Tesorería obtenido en ejercicios anteriores.

Tabla nº 21

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Resultado Presupuestario Bruto	-2.644.655,35	2.845.043,30	1.169.003,30	230.661,75	2.212.783,92	2.077.163,10	1.112.618,87	1.724.843,81	628.430,39	2.721.892,64
Resultado Presupuestario Ajustado	303.385,65	3.380.197,87	1.832.332,57	2.263.750,13	3.239.493,14	3.291.911,82	3.391.743,38	2.991.313,40	2.402.102,81	2.871.415,07
Remte. Tesor. Total - Sdo. Dudoso Cobr	578.810,20	2.624.274,70	3.379.537,51	3.530.875,89	5.052.363,90	6.594.090,24	7.290.605,22	8.550.773,15	8.808.273,82	11.110.299,78
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	-643.046,47	1.858.833,02	2.499.712,82	3.035.161,34	4.639.655,28	5.797.454,17	6.545.914,88	8.253.969,83	8.446.054,11	10.686.639,79



Gráfico nº 62

Si observamos el gráfico de la izquierda, vemos que la evolución del Resultado Presupuestario Ajustado, ha estado rodeada de altibajos. Así después de situarse en valores mínimos en el ejercicio 2011, se observa un importante incremento en el ejercicio 2012 y una nueva caída, en el ejercicio 2013, para cambiar de nuevo la tendencia a partir del ejercicio 2014, manteniéndose constantemente creciente hasta el ejercicio 2017, cambiando de nuevo la tendencia en el bienio 2018-2019 y

repuntando de nuevo en el ejercicio 2020, no obstante situarse en valores muy positivos, si bien por debajo de la cifra de los tres millones de euros.

D.3.- Remanente de Tesorería.-

El remanente de tesorería es una magnitud financiera que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la Corporación.

Así, la tabla siguiente nos muestra el cálculo del Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio al que se refiere el presente informe.

62

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora						
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36						
Observaciones		Página	62/85						
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==								





REMANENTE DE TESORERÍA (Ejercicio 2020)

1	(+) FONDOS LIQUIDOS		10.852.368,55			
2	(+) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO		3.287.538,68			
	De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente.	1.010.390,66				
	De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	2.269.008,77				
	De Otras Operaciones No Presupuestarias	8.139,25				
3	(-) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO		910.648,72			
	De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	223.693,79				
	De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	0,00				
	De Otras Operaciones no Presupuestarias.	686.954,93				
4	(+/-) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		1.276,03			
	(-) Ingr. Realizados Pendientes de Aplicacion Definitiva	2.467,56				
	(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.	3.743,59				
I	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3)	13.230.53	4,54			
II.	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO 2.120.23					
III.	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	423.659	,99			
IV.	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	10.686.63	9,79			

De la tabla mencionada, se deduce un Remanente de Tesorería Total cifrado en 13.230.534,54€. Si de la cifra anterior se descuentan tanto los saldos de dudoso cobro, para cuyo cálculo se han tomado como referencia los porcentajes señalados en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, que tienen en cuenta los criterios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, que arroja un saldo superior a la dotación mínima regulada en el art. 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según la modificación introducida en el mismo por el apartado uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como las desviaciones de financiación acumulada de los gastos con financiación afectada que sean positivas, correspondiente al reconocimiento en exceso de recursos frente a las obligaciones generadas por los mismos, resulta un Remanente de Tesorería para Gastos Generales cifrado en el importe de 10.686.639,79€, cifra que se mantiene no solo en valores positivos, sino que supone, con diferencia, el mejor valor del periodo analizado, suponiendo incluso el 88,14% de los créditos iniciales del vigente Presupuesto de 2021.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que toda vez que no se efectúe una presupuestación realista, prudente y ajustada, en la mayor medida posible, a los ingresos efectivos a percibir, y por tanto resulten inflados artificialmente los

63

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora						
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36						
Observaciones		Página	63/85						
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+1So50fSH4w==								





ingresos, ello provocará, sin lugar a duda, que el Remanente de Tesorería para gastos generales vuelva a niveles negativos, provocándose de nuevo tensiones importantes en la Tesorería que impidan la realización de los pagos en los períodos legalmente establecidos.

Si comparamos esta magnitud en los últimos ejercicios, (ver tabla nº 21



Gráfico nº 63

anterior y gráfico siguiente), vemos como la tendencia observada por la misma en el último decenio, en lo que al Remanente de Tesorería Total se refiere, una vez descontado del mismo el saldo de dudoso cobro, ha sido constantemente creciente a partir del ejercicio 2012, situándose en el último ejercicio, en el valor más elevado del periodo.

Si lo que se estudia es la parte del Remanente de Tesorería que va destinada a la financiación de gastos generales, la evolución de la citada magnitud, al igual que en el caso anterior, ha sido constantemente creciente, situándose en 2020 en el mejor valor del periodo analizado.

Dado que uno de los componentes del Remanente de Tesorería es el saldo de la Tesorería al cierre del ejercicio, en la tabla y gráficos siguientes se muestra el importe del mismo en el periodo que se detalla y su puesta en correlación con el Remanente de Tesorería Total obtenido en cada ejercicio

Tabla nº 23.-

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Saldo Tesorería al Cierre	1.776.976,64	2.743.156,82	3.672.995,67	4.966.254,34	6.563.419,44	8.268.434,64	8.685.602,54	9.119.009,22	10.852.368,55
R.T. Total	4.020.208,70	4.780.414,16	4.843.185,61	6.854.922,26	8.526.623,54	9.299.359,37	10.526.783,32	10.836.131,18	13.230.534,54
% Saldo Tesorería/R.T. Total	44,20%	57,38%	75,84%	72,45%	76,98%	88,91%	82,51%	84,15%	82,03%

Así, se observa que desde un importe mínimo obtenido en el ejercicio 2012, se observa una tendencia constantemente creciente en el resto del periodo observado, resultando el importe obtenido en el ejercicio 2020, el mejor valor del periodo, suponiendo un incremento, respecto del ejercicio anterior, del 19,01%, fundamentalmente a consecuencia de las limitaciones presupuestarias impuestas

64

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora						
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36						
Observaciones		Página	64/85						
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==								





Saldo Tesorería

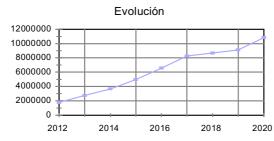


Gráfico nº 64

Financiera. Si lo que se observa es la proporción existente entre el Remanente de Tesorería Total y el saldo de la Tesorería al cierre de

por el Estado, a través de la Ley

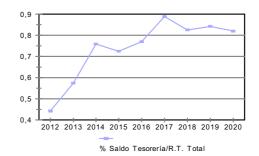
Orgánica 2/2012, de Estabilidad

Presupuestaria y Sostenibilidad

cada ejercicio, resulta que en el ejercicio 2020 se obtiene el cuarto mejor dato del periodo analizado, resultando los cuatro mejores los

obtenidos en el último cuatrienio, siendo así que de cada cien euros del Remanente

Tesorería Total, 82,03€ corresponden a saldos en caja y bancos. La explicación a ello se encuentra, fundamentalmente, en la aplicación de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, y de la Regla de Gasto que hace que al no haber podido presupuestar, ni gastar, por encima del gasto computable obtenido en el ejercicio anterior, y obtenerse en consecuencia ingresos Gráfico nº 65 por encima del nivel de gasto, la



consecuencia lógica es el incremento de la Tesorería.

El problema que se nos presenta a las administraciones públicas y cada vez en mayor medida, por el número de entidades y por su cuantía, es la nula o muy escasa remuneración de los saldos bancarios, resultando en algunos casos con tipos negativos, siendo complicada la colocación de la misma en activos de riesgo nulo, dado que los tipos de interés de la deuda pública, han sido muy bajos e incluso negativos, como las letras del Tesoro, con tipos marginales medios situados en el ejercicio 2020 en los siguientes: -0,528% (a 3 meses); -0,439€ (a 6 meses); -0,435% (a 9 meses) y -0,435% (a 12 meses).

D.4.- Endeudamiento.-

Otro dato de interés es el relativo al nivel de deuda que soporta esta

65

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora						
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36						
Observaciones		Página	65/85						
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==								





Corporación al cierre del ejercicio, el cual se muestra en la tabla siguiente.

Tabla nº 24 Nivel de Endeudamiento al 31/12

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	% s/total	% Incr. s/ ej. ant.
1 S. Vivo Créditos a L/P	4.597.491,06	3.861.601,32	2.284.984,34	873.169,39	206.524,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	ERR
2 S. Vivo Créditos a C/P (Saldo 2003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	ERR
3 Total Deuda Financiera (1+2)	4.597.491,06	3.861.601,32	2.284.984,34	873.169,39	206.524,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	ERR
4 Deuda proveedores/acreedores	1.830.937,16	422.287,70	550.152,05	1.278.811,50	926.058,10	582.208,56	1.561.344,86	687.288,72	750.144,87	223.693,79	22,38%	-70,18%
5 Deuda no presupuestaria.	682.635,25	609.666,82	574.566,73	604.082,44	618.319,21	638.867,47	665.488,84	652.213,07	677.295,95	686.954,93	68,74%	1,43%
6 Gastos no Contabilizados al 31/12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.498,94	1.672,00	0,00	0,00	0,00%	ERR
7 Salvo Vivo Reintegros PIE	884.348,34	754.618,90	707.478,70	619.043,86	577.651,16	442.174,18	353.739,34	265.304,50	303.726,62	88.775,88	8,88%	-70,77%
8 Total Deuda No Financiera (4+5+6	3.397.920,75	1.786.573,42	1.832.197,48	2.501.937,80	2.122.028,47	1.663.250,21	2.613.071,98	1.606.478,29	1.731.167,44	999.424,60	100,00%	-42,27%
9 TOTAL DEUDA A C/P (2+4+5+6)	2.513.572,41	1.031.954,52	1.124.718,78	1.882.893,94	1.544.377,31	1.221.076,03	2.259.332,64	1.341.173,79	1.427.440,82	910.648,72	91,12%	-36,20%
10 TOTAL DEUDA A L/P (1+7)	5.481.839,40	4.616.220,22	2.992.463,04	1.492.213,25	784.175,83	442.174,18	353.739,34	265.304,50	303.726,62	88.775,88	8,88%	-70,77%
11 TOTAL ENDEUDAMIENTO (3+8	7.995.411,81	5.648.174,74	4.117.181,82	3.375.107,19	2.328.553,14	1.663.250,21	2.613.071,98	1.606.478,29	1.731.167,44	999.424,60	100,00%	-42,27%

Así, esta entidad, al cierre del ejercicio 2020, soporta una deuda total, por todos los conceptos, tanto presupuestarios como no presupuestarios, financieros y no financieros, tal y como se muestra en la tabla anterior, de 999.424,60€, cifra que supone una importante reducción sobre el dato del ejercicio anterior, cifrado, en términos absolutos, en 731.742,84€ y, en términos relativos, en un -42,27%, situándose, con diferencia, en el mejor dato del periodo analizado.

Por conceptos, cabe señalar que, salvo los saldos vivos de las operaciones de crédito y de tesorería, que se mantienen en valores nulos, al igual que en los cuatro ejercicios anteriores, se reducen los saldos del resto de conceptos, salvo el relativo a la deuda no presupuestaria.

Si lo que se observa es la deuda total con proveedores/acreedores, vemos como el saldo de la misma, a la finalización del ejercicio 2020, asciende a un montante de 223.693,79€, lo que supone un decremento, respecto del ejercicio anterior, del orden del -70,18%, situándose, con diferencia, en el valor más bajo del periodo analizado.

Respecto de la deuda a corto plazo de carácter no presupuestario, suma de los siguientes conceptos: retenciones de IRPF y cuota obrera de la Seguridad Social, del mes de diciembre, que son abonadas en el mes de enero del siguiente ejercicio, y, fundamentalmente, de las fianzas pendientes de reintegro, así como de otros pequeños saldos (Hacienda Pública por IVA Repercutido, Cuotas Sindicales y Retenciones Judiciales a trabajadores) vemos como se incrementa la misma, en el ejercicio de 2020, en un 1,43%, situándose en el valor más alto del periodo analizado.

66

Código Seguro De Verificación:	XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora						
Firmado Por	Juan Pascual Molina Garrigos	Firmado	21/05/2021 11:35:36						
Observaciones		Página	66/85						
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XUJ037Ri9EX+lSo50fSH4w==								

